



**JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
NEIVA HUILA**

Palacio de Justicia Oficina 909 teléfono 8711321

Neiva, dos (2) de marzo del dos mil veintitrés (2023)

Proceso : EJECUTIVO SINGULAR
Demandante : INVERSIONES FINANZAS Y SERVICIOS DE COLOMBIA “INFISER”
**Demandado : LEONIDAS GUAZAQUILLO ISAZA
DEYSI MARISELA MORENO RODRIGUEZ**
Radicado : 2021-154

Vistas las constancias de devolución emitidos por la empresa de mensajería de fecha 2 de febrero del 2022 a través de la cual certifica que la notificación personal remitida a los demandados LEONIDAS GUAZAQUILLO ISAZA y DEYSI MARISELA MORENO RODRIGUEZ fueron devueltas bajo la causal “*Dirección errada - dirección no existe*” y atendiendo lo solicitado por la apoderada judicial de la parte demandante mediante memorial remitido el 15 de noviembre del 2022, esta agencia judicial **ORDENA EL EMPLAZAMIENTO** de los demandados **LEONIDAS GUAZAQUILLO ISAZA y DEYSI MARISELA MORENO RODRIGUEZ**, de conformidad con lo previsto en el numeral 4 del artículo 291 del Código General del Proceso.

Por secretaría, hágase la respectiva publicación en el Registro Nacional de Personas Emplazadas conforme lo dispone el artículo 10° de la Ley 2213 del 2022.

NOTIFÍQUESE,


SONIA GUTIÉRREZ CHAVARRO
JUEZ